Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Control Presupuestario

2025/2147(DEC)

28.1.2026

ENMIENDAS
1 - 59

Proyecto de informe
Pasquale Tridico
(PE778.049v01-00)

Aprobación de la gestión 2024: presupuesto general de la UE – Consejo Europeo y Consejo
(2025/2147(DEC))

Enmienda 1
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en que es particularmente importante reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mejorando la transparencia y la rendición de cuentas y aplicando el concepto de presupuestación basada en el rendimiento y una buena gobernanza de los recursos humanos;	A. Considerando ***que la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión se deriva ante todo del estricto respeto de los Tratados, que establecen el equilibrio institucional y el claro reparto de competencias; que la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gestión financiera son obligaciones esenciales de todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión a la hora de gastar el dinero de los contribuyentes;*** que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en que es particularmente importante reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mejorando la transparencia y la rendición de cuentas y aplicando el concepto de presupuestación basada en el rendimiento y una buena gobernanza de los recursos humanos;

Or. en

Enmienda 2
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que, de conformidad con el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, «TFUE»), el Parlamento es el único responsable de conceder la aprobación de la gestión en la ejecución del	B. Considerando que, de conformidad con el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, «TFUE»), el Parlamento es el único responsable de conceder la aprobación de la gestión en la ejecución del

presupuesto general de la Unión, y que el presupuesto del Consejo Europeo y del Consejo es una sección del presupuesto de la Unión;	presupuesto general de la Unión, y que el presupuesto del Consejo Europeo y del Consejo es una sección del presupuesto de la Unión***, por lo que existe la obligación jurídica que emana de los Tratados y el Reglamento Financiero de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gestión financiera, independientemente de su carácter intergubernamental***;

Or. en

Enmienda 3
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que, desde la aprobación de la gestión del presupuesto para el ejercicio 2009, la falta de cooperación por parte del Consejo en el procedimiento de aprobación de la gestión ha ***obligado*** al Parlamento a negarse a aprobar la gestión de la secretaria general del Consejo;	H. Considerando que, desde la aprobación de la gestión del presupuesto para el ejercicio 2009, la falta de cooperación por parte del Consejo en el procedimiento de aprobación de la gestión ha ***impedido*** al Parlamento ***ejercer su función de control democrático y le ha obligado reiteradamente*** a negarse a aprobar la gestión de la secretaria general del Consejo;

Or. en

Enmienda 4
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania continuó en 2024 y requirió una toma de

	decisiones y un apoyo financiero por parte de la Unión que fueran constantes y en el momento oportuno; que el reiterado obstáculo en relación con la unanimidad en el Consejo amenaza con debilitar la capacidad de la Unión para actuar de manera decidida y transparente, lo que socava la confianza de los ciudadanos y la credibilidad de la Unión en cuanto actor geopolítico;

Or. en

Enmienda 5
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Lamenta profundamente que, desde 2009 y de nuevo en el ejercicio 2023, el Parlamento haya tenido que denegar la aprobación de la gestión del Consejo porque el Consejo sigue negándose a cooperar con el Parlamento en el procedimiento de aprobación de la gestión***,*** ***lo que impide*** al Parlamento adoptar una decisión informada basada en un control serio y exhaustivo de la ejecución del presupuesto del Consejo;	4. Lamenta profundamente que, desde 2009 y de nuevo en el ejercicio 2023, el Parlamento haya tenido que denegar la aprobación de la gestión del Consejo porque el Consejo sigue negándose a cooperar con el Parlamento en el procedimiento de aprobación de la gestión ***a pesar de los reiterados intentos por parte de este de establecer una cooperación constructiva, impidiendo así*** al Parlamento adoptar una decisión informada basada en un control serio y exhaustivo de la ejecución del presupuesto del Consejo;

Or. en

Enmienda 6
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Hace hincapié en la práctica	9. Hace hincapié en la práctica

consolidada y respetada que ha aplicado el Parlamento durante más de 20 años relativa a la aprobación de la gestión de todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión, incluidos el Consejo Europeo y el Consejo; recuerda que la Comisión ha declarado su incapacidad para supervisar la ejecución de los presupuestos de las demás instituciones de la Unión; subraya la opinión reiterada de la Comisión de que el Parlamento debe seguir aplicando directamente la práctica de aprobar la gestión de cada institución de la Unión respecto a sus gastos administrativos y la ejecución del presupuesto de la Unión para preservar el cumplimiento del principio de buena gestión financiera;	consolidada y respetada que ha aplicado el Parlamento durante más de 20 años relativa a la aprobación de la gestión de todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión, incluidos el Consejo Europeo y el Consejo; recuerda que la Comisión ha declarado su incapacidad para supervisar la ejecución de los presupuestos de las demás instituciones de la Unión; subraya la opinión reiterada de la Comisión de que el Parlamento debe seguir aplicando directamente la práctica de aprobar la gestión de cada institución de la Unión respecto a sus gastos administrativos y la ejecución del presupuesto de la Unión para preservar el cumplimiento del principio de buena gestión financiera; ***recuerda que el resto de instituciones, órganos y organismos colaboran plenamente con el Parlamento en el procedimiento de aprobación de la gestión y considera que la negativa del Consejo en este sentido no está justificada y es incompatible con el principio de lealtad institucional consagrado en los Tratados;***

Or. en

Enmienda 7
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Subraya que la situación actual implica que el Parlamento solo puede comprobar los informes del Tribunal y del Defensor del Pueblo, así como la información públicamente disponible en el sitio web del Consejo, lo que hace imposible que el Parlamento pueda tomar una decisión informada sobre la aprobación de la gestión;	10. Subraya que la situación actual implica que el Parlamento solo puede comprobar los informes del Tribunal y del Defensor del Pueblo, así como la información públicamente disponible en el sitio web del Consejo, lo que hace imposible que el Parlamento pueda tomar una decisión informada sobre la aprobación de la gestión; ***hace hincapié en que la falta de cooperación por parte del Consejo Europeo y del Consejo socava la prerrogativa del Parlamento de***

desempeñar eficazmente su función de supervisión;

Or. en

Enmienda 8
Joachim Stanisław Brudziński, Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Lamenta la falta de voluntad política del Consejo, durante más de una década, para colaborar con el Parlamento en el contexto del procedimiento anual de aprobación de la gestión, y que esto haya ejercido un efecto negativo duradero en ambas instituciones y haya desacreditado la gestión y el control democrático del presupuesto de la Unión, así como que haya repercutido en la confianza de los ciudadanos en la Unión como entidad transparente;	11. Lamenta la falta de voluntad política del Consejo, durante más de una década, para colaborar con el Parlamento en el contexto del procedimiento anual de aprobación de la gestión, y que esto haya ejercido un efecto negativo duradero en ambas instituciones y haya desacreditado la gestión y el control democrático del presupuesto de la Unión, así como que haya repercutido en la confianza de los ciudadanos en la Unión como entidad transparente; ***subraya que esta constante obstrucción institucional socava el principio de cooperación leal establecido en los Tratados; considera que esta prolongada falta de cooperación amenaza con menoscabar aún más la legitimidad del marco de gobernanza presupuestaria de la Unión;***

Or. en

Enmienda 9
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Lamenta la falta de voluntad política del Consejo, durante más de una década, para colaborar con el Parlamento	11. Lamenta la falta de voluntad política del Consejo, durante más de una década, para colaborar con el Parlamento

en el contexto del procedimiento anual de aprobación de la gestión, y que esto haya ejercido un efecto negativo duradero en ambas instituciones y haya desacreditado la gestión y el control democrático del presupuesto de la Unión, así como que haya repercutido en la confianza de los ciudadanos en la Unión como entidad transparente;	en el contexto del procedimiento anual de aprobación de la gestión, y que esto haya ejercido un efecto negativo duradero en ambas instituciones y haya desacreditado la gestión y el control democrático del presupuesto de la Unión, así como que haya repercutido en la confianza de los ciudadanos en la Unión como entidad transparente; ***subraya que el Consejo Europeo y el Consejo deben atenerse a las mismas normas de rendición de cuentas y transparencia que se exigen de otras instituciones de la Unión;***

Or. en

Enmienda 10
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Lamenta la falta de voluntad política del Consejo, durante más de una década, para colaborar con el Parlamento en el contexto del procedimiento anual de aprobación de la gestión, y que esto haya ejercido un efecto negativo duradero en ambas instituciones y haya desacreditado la gestión y el control democrático del presupuesto de la Unión, así como que haya repercutido en la confianza de los ciudadanos en la Unión como entidad transparente;	11. Lamenta la falta de voluntad política del Consejo, durante más de una década, para colaborar con el Parlamento en el contexto del procedimiento anual de aprobación de la gestión, y que esto haya ejercido un efecto negativo duradero en ambas instituciones y haya desacreditado la gestión y el control democrático del presupuesto de la Unión, así como que haya repercutido en la confianza de los ciudadanos en la Unión como entidad transparente; ***hace hincapié en que el Consejo está obligado a respetar las mismas normas de transparencia y rendición de cuentas que las aplicadas al resto de instituciones de la Unión;***

Or. en

Enmienda 11
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Lamenta la falta de voluntad política del Consejo, durante más de una década, para colaborar con el Parlamento en el contexto del procedimiento anual de aprobación de la gestión, y que esto haya ejercido un efecto negativo duradero en ambas instituciones y haya desacreditado la gestión y el control democrático del presupuesto de la Unión, así como que haya repercutido en la confianza de los ciudadanos en la Unión como entidad transparente;	11. Lamenta la falta de voluntad política del Consejo, durante más de una década, para colaborar con el Parlamento en el contexto del procedimiento anual de aprobación de la gestión***, creándose así un ángulo muerto estructural en el sistema de contrapoderes institucionales de la Unión***, y que esto haya ejercido un efecto negativo duradero en ambas instituciones y haya desacreditado la gestión y el control democrático del presupuesto de la Unión, así como que haya repercutido en la confianza de los ciudadanos en la Unión como entidad transparente;

Or. en

Enmienda 12
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reitera que la continua negativa del Consejo a participar en el procedimiento de aprobación de la gestión constituye una violación inaceptable de la rendición de cuentas democrática; pide que se introduzcan ***modificaciones jurídicas y de procedimiento para retener créditos presupuestarios*** a cualquier institución de la Unión que incumpla las obligaciones de transparencia;	12. Reitera que la continua negativa del Consejo a participar en el procedimiento de aprobación de la gestión constituye una violación inaceptable de la rendición de cuentas democrática; pide que se introduzcan ***medidas concretas y eficaces para conseguir que*** a cualquier institución de la Unión que incumpla las obligaciones de transparencia ***se le exija plena responsabilidad***;

Or. en

Enmienda 13
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Reitera que la continua negativa del Consejo a participar en el procedimiento de aprobación de la gestión constituye una violación inaceptable de la rendición de cuentas democrática; pide que se introduzcan modificaciones jurídicas y de procedimiento para retener créditos presupuestarios a cualquier institución de la Unión que incumpla las obligaciones de transparencia;

Or. en

Enmienda 14
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Reitera que la continua negativa del Consejo a participar en el procedimiento de aprobación de la gestión constituye una violación inaceptable de la rendición de cuentas democrática; pide a la Comisión que, de conformidad con el artículo 59, apartado 1, del Reglamento Financiero y el principio de buena gestión financiera, estudie medidas prácticas para incentivar la cooperación, en particular una condicionalidad reforzada en lo que respecta a los acuerdos administrativos y los requisitos de información, garantizando al mismo tiempo la continuidad del funcionamiento esencial del Consejo;

Or. en

Enmienda 15
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Pide a la Comisión Europea que incoe procedimientos de infracción contra el Consejo por incumplimiento persistente del control democrático en materia presupuestaria, en violación de los principios de transparencia y buena gobernanza consagrados en los Tratados;

Or. en

Enmienda 16
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Toma nota de que, el 6 de mayo de 2025, durante su intervención en el Pleno del Parlamento, el representante de la Presidencia del Consejo expresó su voluntad de «entablar una cooperación significativa y pragmática entre nuestras instituciones» en lo que respecta a la aprobación de la gestión en relación con la sección del presupuesto de la Unión correspondiente al Consejo Europeo y al Consejo, y pide que esta intención se traduzca en ***medidas*** concretas ***en el momento oportuno***; pide, por tanto, al Consejo que reanude lo antes posible las negociaciones con el Parlamento al más alto nivel, con la participación de los secretarios generales y los presidentes de ambas instituciones, con el fin de salir del actual estancamiento y encontrar una solución***, respetando al mismo tiempo las***	14. Toma nota de que, el 6 de mayo de 2025, durante su intervención en el Pleno del Parlamento, el representante de la Presidencia del Consejo expresó su voluntad de «entablar una cooperación significativa y pragmática entre nuestras instituciones» en lo que respecta a la aprobación de la gestión en relación con la sección del presupuesto de la Unión correspondiente al Consejo Europeo y al Consejo, y pide que esta intención se traduzca en ***acciones*** concretas ***e inmediatas***; pide, por tanto, al Consejo que reanude lo antes posible las negociaciones con el Parlamento al más alto nivel, con la participación de los secretarios generales y los presidentes de ambas instituciones, con el fin de salir del actual estancamiento y encontrar una solución ***que respete las atribuciones institucionales*** del

respectivas funciones del Parlamento y del Consejo en el procedimiento de aprobación de la gestión y ***garantizando*** la transparencia y el control democrático ***adecuado*** de la ejecución del presupuesto; reitera su petición de que la Comisión y los servicios jurídicos del Consejo emitan un dictamen sobre posibles soluciones basadas en el Tratado para hacer que el Consejo rinda cuentas en lo que respecta al procedimiento de aprobación de la gestión;	Parlamento y del Consejo en el procedimiento de aprobación de la gestión y ***garantice*** la transparencia y el control democrático ***sólido*** de la ejecución del presupuesto; reitera su petición de que la Comisión y los servicios jurídicos del Consejo emitan un dictamen sobre posibles soluciones basadas en el Tratado para hacer que el Consejo rinda cuentas en lo que respecta al procedimiento de aprobación de la gestión;

Or. en

Enmienda 17
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Señala que, a pesar de la prolongada falta de voluntad del Consejo para cooperar en el procedimiento de aprobación de la gestión, el Parlamento destaca, no obstante, algunas prioridades políticas y formula algunas observaciones relativas a la gestión presupuestaria y financiera del Consejo, así como otras observaciones pertinentes para el procedimiento de aprobación de la gestión en el presente informe;	16. Señala que, a pesar de la prolongada falta de voluntad del Consejo para cooperar en el procedimiento de aprobación de la gestión, el Parlamento destaca, no obstante, algunas prioridades políticas y formula algunas observaciones relativas a la gestión presupuestaria y financiera del Consejo, así como otras observaciones pertinentes para el procedimiento de aprobación de la gestión en el presente informe ***respetando la soberanía nacional, los Tratados y el principio de buena gestión financiera***;

Or. en

Enmienda 18
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Recuerda que, en 2024, la Unión acordó proporcionar una ayuda financiera previsible a Ucrania mediante el Mecanismo para Ucrania para 2024-2027; destaca que, en este sentido, el Consejo y su Secretaría tienen una mayor responsabilidad a la hora de velar por la transparencia, la integridad y la buena gestión financiera en todos los gastos administrativos relacionados con el Consejo en cuanto a la toma de decisiones, las reuniones y las disposiciones logísticas asociadas con Ucrania, incluida una información clara sobre los costes conexos y la gestión de contratos;

Or. en

Enmienda 19
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. ***Lamenta la tradición*** del Consejo ***de no cuestionar*** los nombramientos ***de*** los distintos Estados miembros para la mayoría de los puestos, que ***supone que no se verifiquen exhaustivamente*** las cualificaciones profesionales de los candidatos; insiste, por tanto, en la necesidad de revisar la prerrogativa del Consejo con vistas a garantizar y reforzar la participación de las instituciones, órganos y organismos interesados y aumentar la legitimidad de los nombramientos; sugiere que una posibilidad que podría establecerse para garantizar que los candidatos tengan las cualificaciones necesarias sería aplicar la misma evaluación por parte de un comité externo utilizada para los nombramientos de los jueces y abogados generales del	19. ***Toma nota con preocupación de la práctica*** del Consejo ***en cuanto a*** los nombramientos ***efectuados por*** los distintos Estados miembros para la mayoría de los puestos, que ***puede limitar hasta qué punto se verifican*** las cualificaciones profesionales de los candidatos; insiste, por tanto, en la necesidad de revisar la prerrogativa del Consejo con vistas a garantizar y reforzar la participación de las instituciones, órganos y organismos interesados y aumentar la legitimidad de los nombramientos; sugiere que una posibilidad que podría establecerse para garantizar que los candidatos tengan las cualificaciones necesarias sería aplicar la misma evaluación por parte de un comité externo utilizada para los nombramientos de los jueces y abogados generales del

TJUE;	TJUE;

Or. en

Enmienda 20
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Destaca que el persistente desequilibrio de género entre los Miembros del Tribunal ***resulta cada vez más anacrónico***; reitera su llamamiento al Consejo para que aborde esta cuestión mediante la revisión del procedimiento de nombramiento y la adopción de medidas concretas, como exigir a los Estados miembros que presenten al menos dos candidatos de distinto género;	21. Destaca que el persistente desequilibrio de género entre los miembros del Tribunal ***socava los objetivos de igualdad de la Unión***; reitera su llamamiento al Consejo para que aborde esta cuestión mediante la revisión del procedimiento de nombramiento y la adopción de medidas concretas, como exigir a los Estados miembros que presenten al menos dos candidatos de distinto género ***para lograr una composición más equilibrada y representativa del Tribunal***;

Or. en

Enmienda 21
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Destaca que el persistente desequilibrio de género entre los Miembros del Tribunal resulta cada vez más anacrónico; reitera su llamamiento al Consejo para que aborde esta cuestión mediante la revisión del procedimiento de nombramiento y la adopción de medidas concretas***, como exigir a los Estados miembros que presenten al menos dos candidatos de distinto género***;	21. Destaca que el persistente desequilibrio de género entre los Miembros del Tribunal resulta cada vez más anacrónico; reitera su llamamiento al Consejo para que aborde esta cuestión mediante la revisión del procedimiento de nombramiento y la adopción de medidas concretas ***en conformidad con los principios de mérito, excelencia e igualdad de oportunidades***;

Or. en

Enmienda 22
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Reitera su llamamiento para que se cree un Consejo de Ministros de Defensa como foro institucional para la coordinación política y estratégica; considera que una formación permanente del Consejo dedicada a la defensa reflejaría la necesidad de que la Unión asuma una mayor responsabilidad por su propia seguridad y defensa al complementar la creación de la Comisión de Seguridad y Defensa en el Parlamento Europeo y del puesto de comisario de Defensa y Espacio en la Comisión Europea;

Or. en

Enmienda 23
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. ***Pide a las Presidencias rotatorias del Consejo que dejen de utilizar el patrocinio empresarial para contribuir a cubrir sus gastos, ya que esta práctica puede dar lugar a conflictos de intereses, en consonancia con las conclusiones del seminario celebrado el 27 de junio de 2023 por la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento;*** observa que, en su ***Decisión***, de 9 de septiembre de 2024, acerca de la iniciativa estratégica	24. Observa que, en su ***dictamen***, de 9 de septiembre de 2024, acerca de la iniciativa estratégica sobre el patrocinio de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, ***el Defensor*** del Pueblo Europeo animó al Consejo a hacer balance de ***la forma en que*** se han aplicado las normas no vinculantes adoptadas por el Consejo para el uso del patrocinio por parte de su Presidencia (en lo sucesivo, «***Orientaciones***») y a explorar otras

sobre el patrocinio de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, ***la Defensora*** del Pueblo Europeo animó al Consejo a hacer balance de ***cómo*** se han aplicado las normas no vinculantes adoptadas por el Consejo para el uso del patrocinio por parte de su Presidencia (en lo sucesivo, ***la*** «***Guía***») y a explorar otras posibles medidas que podrían ***contribuir*** a mitigar los riesgos asociados al uso del patrocinio, entre los que figura el riesgo de ***que se generen conflictos*** de intereses, así como los riesgos ***reputacionales***; observa con inquietud que, según el informe anual del Defensor del Pueblo Europeo para 2024, el Consejo aún no ha abordado plenamente la preocupación pública en torno al uso del patrocinio empresarial, ya que «sigue faltando transparencia en lo que respecta a la identidad de los patrocinadores, la naturaleza de dicho patrocinio y los beneficios que obtienen a cambio», y los patrocinadores pudieron seguir utilizando el logotipo de la Presidencia con fines comerciales; pide al Consejo que procure que ***la Guía sea vinculante***; reitera su llamamiento al Consejo para que presupueste las Presidencias del Consejo a fin de garantizar unas normas adecuadas y uniformes de eficiencia y eficacia en el trabajo en el Consejo en general;

posibles medidas que podrían ***ayudar*** a mitigar los riesgos asociados al uso del patrocinio, entre los que figura el riesgo de ***conflicto*** de intereses, así como los riesgos ***para la reputación***; observa con inquietud que, según el informe anual del Defensor del Pueblo Europeo para 2024, el Consejo aún no ha abordado plenamente la preocupación pública en torno al uso del patrocinio empresarial, ya que «sigue faltando transparencia en lo que respecta a la identidad de los patrocinadores, la naturaleza de dicho patrocinio y los beneficios que obtienen a cambio», y los patrocinadores pudieron seguir utilizando el logotipo de la Presidencia con fines comerciales; pide al Consejo que procure que ***las Orientaciones sean vinculantes***; reitera su llamamiento al Consejo para que presupueste las Presidencias del Consejo a fin de garantizar unas normas adecuadas y uniformes de eficiencia y eficacia en el trabajo en el Consejo en general;

Or. en

Enmienda 24
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a las Presidencias rotatorias del Consejo que dejen de utilizar el patrocinio empresarial para contribuir a cubrir sus gastos, ya que esta práctica	24. Pide a las Presidencias rotatorias del Consejo que dejen de utilizar el patrocinio empresarial para contribuir a cubrir sus gastos, ya que esta práctica

puede dar lugar a conflictos de intereses, en consonancia con las conclusiones del seminario celebrado el 27 de junio de 2023 por la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento; observa que, en su ***Decisión***, de 9 de septiembre de 2024, acerca de la iniciativa estratégica sobre el patrocinio de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, ***la Defensora*** del Pueblo Europeo animó al Consejo a hacer balance de ***cómo*** se han aplicado las normas no vinculantes adoptadas por el Consejo para el uso del patrocinio por parte de su Presidencia (en lo sucesivo, ***la*** «***Guía***») y a explorar otras posibles medidas que podrían ***contribuir*** a mitigar los riesgos asociados al uso del patrocinio, entre los que figura el riesgo de ***que se generen conflictos*** de intereses, así como los riesgos ***reputacionales***; observa con inquietud que, según el informe anual del Defensor del Pueblo Europeo para 2024, el Consejo aún no ha abordado plenamente la preocupación pública en torno al uso del patrocinio empresarial, ya que «sigue faltando transparencia en lo que respecta a la identidad de los patrocinadores, la naturaleza de dicho patrocinio y los beneficios que obtienen a cambio», y los patrocinadores pudieron seguir utilizando el logotipo de la Presidencia con fines comerciales; pide al Consejo que procure que ***la Guía sea vinculante***; reitera su llamamiento al Consejo para que presupueste las Presidencias del Consejo a fin de garantizar unas normas adecuadas y uniformes de eficiencia y eficacia en el trabajo en el Consejo en general;

puede dar lugar a conflictos de intereses, en consonancia con las conclusiones del seminario celebrado el 27 de junio de 2023 por la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento; observa que, en su ***dictamen***, de 9 de septiembre de 2024, acerca de la iniciativa estratégica sobre el patrocinio de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, ***el Defensor*** del Pueblo Europeo animó al Consejo a hacer balance de ***la forma en que*** se han aplicado las normas no vinculantes adoptadas por el Consejo para el uso del patrocinio por parte de su Presidencia (en lo sucesivo, «***Orientaciones***») y a explorar otras posibles medidas que podrían ***ayudar*** a mitigar los riesgos asociados al uso del patrocinio, entre los que figura el riesgo de ***conflicto*** de intereses, así como los riesgos ***para la reputación***; observa con inquietud que, según el informe anual del Defensor del Pueblo Europeo para 2024, el Consejo aún no ha abordado plenamente la preocupación pública en torno al uso del patrocinio empresarial, ya que «sigue faltando transparencia en lo que respecta a la identidad de los patrocinadores, la naturaleza de dicho patrocinio y los beneficios que obtienen a cambio», y los patrocinadores pudieron seguir utilizando el logotipo de la Presidencia con fines comerciales; pide al Consejo que procure que ***las Orientaciones sean vinculantes; solicita, además, la publicación sistemática en un registro único que permita realizar búsquedas de todos los patrocinadores, las contribuciones en especie, los métodos de valoración y cualquier derecho de visibilidad o marca asociado, así como una evaluación ex post de los riesgos para la reputación y de conflicto de intereses para cada Presidencia, en consonancia con las recomendaciones del Defensor del Pueblo***; reitera su llamamiento al Consejo para que presupueste las Presidencias del Consejo a fin de garantizar unas normas adecuadas y uniformes de eficiencia y eficacia en el trabajo en el Consejo en

general;

Or. en

Enmienda 25
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Expresa su profunda preocupación por la creciente participación del Consejo Europeo en los expedientes legislativos, a pesar de que no posee competencias legislativas ni ejecutivas ni respeta las mismas normas de transparencia que el Consejo, lo que da lugar a una falta de rendición de cuentas;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 26
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. ***Expresa su profunda preocupación por la creciente participación del*** Consejo Europeo ***en los expedientes legislativos, a pesar de que no posee competencias legislativas ni ejecutivas ni respeta las mismas normas de*** transparencia ***que el Consejo, lo que da lugar a una falta de*** rendición de cuentas;	25. ***Es consciente de que el*** Consejo Europeo ***es una institución fundamental en la elaboración de las decisiones de la Unión; destaca que, habida cuenta de su papel, el Consejo Europeo debe velar por que sus acciones se lleven a cabo con*** transparencia ***y*** rendición de cuentas***, en consonancia con las normas aplicables a otras instituciones de la Unión, a fin de conservar la confianza de los ciudadanos***;

Or. en

Enmienda 27
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Recuerda que, de conformidad con el artículo 15 del Tratado de la Unión Europea, el Consejo Europeo desempeña un papel estratégico central a la hora de dar a la Unión los impulsos necesarios para su desarrollo y de definir sus orientaciones y prioridades políticas generales, sin ejercer no obstante función legislativa alguna; hace hincapié en el valor añadido propio del Consejo Europeo en cuanto foro para la coordinación política de alto nivel entre los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 28
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Lamenta profundamente el uso indebido por parte del Gobierno húngaro de su cometido en la Presidencia rotatoria del Consejo de 2024 al participar en reuniones internacionales de alto nivel que socavaron los valores fundamentales de la Unión y las posiciones comunes acordadas; pide al Consejo que condene firmemente toda conducta de un Estado miembro que ejerza la Presidencia que no sea conforme con los valores de la Unión y que adopte todas las medidas necesarias para garantizar que las Presidencias desempeñen en el futuro sus funciones respetando plenamente los principios de la Unión, protegiendo de este modo la

integridad y credibilidad de esta;

Or. en

Enmienda 29
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Subraya*** que el ***uso del*** procedimiento de votación por unanimidad en el Consejo ***en determinados*** ámbitos estratégicos ***paraliza el proceso de toma de decisiones de la Unión y, por tanto, lo hace vulnerable al chantaje por parte de los Estados miembros, especialmente aquellos que no respetan el Estado de Derecho; reitera, en este sentido, su pesar por la posición obstruccionista del Gobierno húngaro en el Consejo Europeo***; observa que los actuales bloqueos políticos y avances insuficientes en las reformas de la transparencia siguen socavando la confianza y la eficacia del Consejo Europeo; pide reformas específicas de los Tratados para mejorar la toma de decisiones democrática y la transparencia en el seno del Consejo Europeo;	26. ***Destaca*** que el procedimiento de votación por unanimidad en el Consejo ***es una salvaguardia, fundamentada en los Tratados, de la soberanía nacional en*** ámbitos estratégicos ***delicados***; observa que los actuales bloqueos políticos y avances insuficientes en las reformas de la transparencia siguen socavando la confianza y la eficacia del Consejo Europeo; pide reformas específicas de los Tratados para mejorar la toma de decisiones democrática y la transparencia en el seno del Consejo Europeo; ***destaca que su uso constituye una expresión legítima de la rendición de cuentas democrática por parte de los Gobiernos de los Estados miembros ante sus Parlamentos nacionales y sus ciudadanos; subraya que todo debate sobre la eficiencia en la toma de decisiones debe respetar plenamente los Tratados y no puede socavar el principio de atribución de competencias ni el equilibrio constitucional entre la Unión y sus Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 30
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Subraya que el uso del procedimiento de votación por*** unanimidad ***en el Consejo en determinados ámbitos estratégicos paraliza el proceso de*** toma de decisiones de la Unión ***y, por tanto, lo hace vulnerable al chantaje por parte de los Estados miembros, especialmente aquellos que no respetan el Estado de Derecho***; reitera, en este sentido, su pesar por la posición obstruccionista del Gobierno húngaro en el Consejo Europeo; ***observa que los actuales bloqueos políticos y avances insuficientes en las reformas de*** la transparencia ***siguen socavando la confianza y la eficacia*** del Consejo Europeo; ***pide reformas específicas de los Tratados para mejorar la toma de decisiones democrática y la transparencia en el seno del Consejo Europeo;***	26. ***Destaca que, si bien la*** unanimidad ***sigue siendo un principio fundamental de los Tratados, su aplicación puede, en determinadas circunstancias, tener consecuencias sobre lo oportuno y eficaz de la*** toma de decisiones de la Unión; reitera, en este sentido, su pesar por la posición obstruccionista del Gobierno húngaro en el Consejo Europeo; ***pide que haya mejoras prácticas, en el marco vigente de los Tratados, al objeto de reforzar*** la transparencia***, la rendición de cuentas y la eficiencia de la labor*** del Consejo Europeo;

Or. en

Enmienda 31
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Subraya que el uso del procedimiento de votación por unanimidad en el Consejo en determinados ámbitos estratégicos paraliza el proceso de toma de decisiones de la Unión y, por tanto, lo hace vulnerable al chantaje por parte de los Estados miembros, especialmente aquellos que no respetan el Estado de Derecho; reitera, en este sentido, su pesar por la posición obstruccionista del Gobierno húngaro en el Consejo Europeo; observa que los actuales bloqueos políticos y avances insuficientes en las reformas de la transparencia siguen socavando la confianza y la eficacia del Consejo	26. Subraya que el uso del procedimiento de votación por unanimidad en el Consejo en determinados ámbitos estratégicos paraliza el proceso de toma de decisiones de la Unión y, por tanto, lo hace vulnerable al chantaje por parte de los Estados miembros, especialmente aquellos que no respetan el Estado de Derecho; reitera, en este sentido, su pesar por la posición obstruccionista del Gobierno húngaro en el Consejo Europeo; observa que los actuales bloqueos políticos y avances insuficientes en las reformas de la transparencia siguen socavando la confianza y la eficacia del Consejo

Europeo; pide reformas específicas de los Tratados para mejorar la toma de decisiones democrática y la transparencia en el seno del Consejo Europeo;	Europeo; pide ***al Consejo que aplique los procedimientos de votación por mayoría cualificada siempre que sea posible y que estudie*** reformas específicas de los Tratados para mejorar la toma de decisiones democrática y la transparencia en el seno del Consejo Europeo;

Or. en

Enmienda 32
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Insiste en su llamamiento al Consejo de Ministros para que pase de la unanimidad al voto por mayoría cualificada para las decisiones en el ámbito de la política exterior, de seguridad y de defensa; recuerda que el marco de los Tratados de la Unión ya permite diversas formas institucionales de cooperación en la PESC/PCSD y observa con pesar que el potencial de toma de decisiones rápida en este ámbito, tal como se prevé en las «cláusulas pasarela» del TUE, solo se ha utilizado de manera muy limitada; reitera, en este sentido, sus llamamientos al Consejo para que aproveche el potencial sin explotar recogido en los Tratados con vistas a acelerar su toma de decisiones en la política común exterior, de seguridad y de defensa;

Or. en

Enmienda 33
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 26 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 ter. Expresa su preocupación por el uso del requisito de unanimidad en el Consejo y el Consejo Europeo, que impide la toma de decisiones cruciales en ámbitos críticos de la política exterior, los procedimientos de ampliación, las cuestiones presupuestarias y la transparencia; observa que el requisito de unanimidad ha supuesto un obstáculo significativo para responder eficazmente a la actuación de Rusia, en particular en lo que se refiere a la imposición de sanciones que están sujetas a renovación cada tres meses; expresa su preocupación por el hecho de que los esfuerzos para apoyar a Ucrania se hayan visto debilitados debido a la necesidad de unanimidad; pide al Consejo que pase a la votación por mayoría cualificada en ámbitos críticos para que la Unión pueda actuar eficazmente ante los retos mundiales;

Or. en

Enmienda 34
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Destaca que la prolongada falta de voluntad y el continuo incumplimiento por parte del Consejo de la obligación de responder y participar en procedimientos legislativos iniciados por el Parlamento constituyen un incumplimiento de sus obligaciones en virtud del artículo 265 del TFUE; deplora, en particular, el bloqueo y los retrasos en las negociaciones con el Consejo sobre el derecho de investigación

y la legislación electoral europea, así como la inacción del Consejo Europeo en relación con el procedimiento del artículo 48 del TUE relativo a las modificaciones de los Tratados; lamenta que el Consejo no haya colaborado suficientemente con el Parlamento con el objetivo de mantener conversaciones formales; pide al Consejo que respete el principio de cooperación leal mutua consagrado en el artículo 13, apartado 2, del TUE y que colabore con el Parlamento para superar el actual bloqueo institucional; destaca, en el caso del derecho de investigación, la necesidad de remitir el asunto a la Comisión AFCO y a la Comisión JURI para interponer recursos judiciales contra el Consejo, al tratarse de un caso claro de la abstención de pronunciarse contemplada en el artículo 265 del TFUE;

Or. en

Enmienda 35
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Lamenta una vez más que el presupuesto del Consejo Europeo y del Consejo no se haya dividido en dos presupuestos claramente separados, tal como recomendó el Parlamento en anteriores Resoluciones de aprobación de la gestión, a fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, especialmente en lo que respecta al Consejo Europeo, dado que actualmente es imposible obtener información fiable sobre sus gastos;	27. Lamenta una vez más que el presupuesto del Consejo Europeo y del Consejo no se haya dividido en dos presupuestos claramente separados, tal como recomendó el Parlamento en anteriores Resoluciones de aprobación de la gestión, a fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, especialmente en lo que respecta al Consejo Europeo, dado que actualmente es imposible obtener información fiable sobre sus gastos; ***pide que esta división incluya líneas presupuestarias distintas para los gastos relacionados con las reuniones, los desplazamientos, la comunicación y la***

representación, de modo que la autoridad de aprobación de la gestión pueda distinguir entre las actividades del Consejo Europeo y las del Consejo y evaluar las tendencias a lo largo del tiempo;

Or. en

Enmienda 36
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Expresa su preocupación por la escasa transparencia en cuanto al uso por parte del Consejo de servicios de consultoría y contratistas externos; pide diligencia en la publicación de todos los contratos y contratos marco de alto valor, incluidos los resultados, los indicadores de rendimiento y las modificaciones de los contratos; insta a una transparencia en que se tenga en cuenta el riesgo, con un control especial de los contratos vinculados a los servicios informáticos, de comunicaciones y de reputación, y pide que se informe anualmente sobre la dependencia de contratistas externos frente a la capacidad interna;

Or. en

Enmienda 37
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Destaca la importancia de la

contratación pública como herramienta en favor de la promoción de los objetivos de las políticas, en particular los sociales y medioambientales; pide al Consejo que refuerce la inclusión de criterios estratégicos sobre responsabilidad social y sostenibilidad medioambiental en sus procedimientos de contratación pública;

Or. en

Enmienda 38
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 35 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 ter. Pide al Consejo que publique un desglose anual de los gastos de viaje y representación de los altos funcionarios, incluidos el presidente del Consejo Europeo, la alta representante y la Secretaría General, en un formato accesible al público;

Or. en

Enmienda 39
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Toma nota de que el Consejo transmitió su informe anual sobre las auditorías internas efectuadas en 2024 a la autoridad de aprobación de la gestión, de conformidad con el artículo 118 del Reglamento Financiero; observa que, a finales de 2024, se había aplicado el 82 %	40. Toma nota de que el Consejo transmitió su informe anual sobre las auditorías internas efectuadas en 2024 a la autoridad de aprobación de la gestión, de conformidad con el artículo 118 del Reglamento Financiero; observa que, a finales de 2024, se había aplicado el 82 %

de las recomendaciones formuladas durante el período 2022-2024, el 17 % seguían pendientes y, para el 1 %, la dirección había asumido el riesgo o las recomendaciones ya no eran aplicables; toma nota de que en 2024 se finalizaron cuatro auditorías internas; observa que, en dos de dichas auditorías (una sobre ***el apoyo*** al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y otra sobre los procesos contables relativos a los activos intangibles de la Secretaría), el auditor interno formuló varias recomendaciones de alta prioridad que han sido aceptadas por los servicios auditados;	de las recomendaciones formuladas durante el período 2022-2024, el 17 % seguían pendientes y, para el 1 %, la dirección había asumido el riesgo o las recomendaciones ya no eran aplicables; toma nota de que en 2024 se finalizaron cuatro auditorías internas; observa que, en dos de dichas auditorías (una sobre ***las ayudas relativas*** al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y otra sobre los procesos contables relativos a los activos intangibles de la Secretaría), el auditor interno formuló varias recomendaciones de alta prioridad que han sido aceptadas por los servicios auditados; ***pide al Consejo que facilite a la autoridad de aprobación de la gestión un resumen público de las recomendaciones de alta prioridad y un calendario de aplicación claro, en particular cuando las auditorías se refieran a las ayudas relativas al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y a la gestión de activos intangibles, habida cuenta del mayor interés público y lo delicado en lo que a la reputación respecta de tal gasto;***
	Or. en

Enmienda 40
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
47. Toma nota con satisfacción de las medidas de la Secretaría para las personas con discapacidad en el marco de sus actividades; observa que la Secretaría ha establecido un procedimiento simplificado para tramitar las solicitudes de adaptación razonables de los becarios, los miembros del personal y los candidatos con discapacidad; observa, además, que en 2024 se organizaron sesiones de formación de seguimiento para ujieres sobre la acogida y el acompañamiento de visitantes	47. Toma nota con satisfacción de las medidas de la Secretaría para las personas con discapacidad en el marco de sus actividades; observa que la Secretaría ha establecido un procedimiento simplificado para tramitar las solicitudes de adaptación razonables de los becarios, los miembros del personal y los candidatos con discapacidad; observa, además, que en 2024 se organizaron sesiones de formación de seguimiento para ujieres sobre la acogida y el acompañamiento de visitantes

con diferentes discapacidades; toma nota de que la Secretaría acogió a 115 trabajadores en prácticas en 2024, cinco de los cuales fueron acogidos como parte del programa de acción positiva de la Secretaría para los trabajadores en prácticas con discapacidad; recuerda que los períodos de prácticas deben ser remunerados de conformidad con la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de junio de 2023, sobre períodos de prácticas de calidad en la Unión (2020/2005(INL)), en la que se pide que todos los períodos de prácticas en Europa sean remunerados;	con diferentes discapacidades; toma nota de que la Secretaría acogió a 115 trabajadores en prácticas en 2024, cinco de los cuales fueron acogidos como parte del programa de acción positiva de la Secretaría para los trabajadores en prácticas con discapacidad; recuerda que los períodos de prácticas deben ser remunerados de conformidad con la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de junio de 2023, sobre períodos de prácticas de calidad en la Unión (2020/2005(INL)), en la que se pide que todos los períodos de prácticas en Europa sean remunerados; ***resalta que los períodos de prácticas no remunerados constituyen una forma de explotación de los trabajadores jóvenes y un obstáculo a la igualdad de oportunidades;***

Or. en

Enmienda 41
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. Reitera que una conducta ética contribuye a una buena gestión financiera y aumenta la confianza de los ciudadanos, y que, como subraya el Tribunal en su Informe Especial 13/2019, hay margen de mejora en los marcos éticos de las instituciones de la Unión; señala, en particular, la recomendación formulada por el Tribunal en relación con la mejora del marco ético del Consejo; expresa su preocupación por la falta, identificada por el Tribunal, de un marco ético común de la Unión que regule el trabajo de los representantes de los Estados miembros en el Consejo;	49. Reitera que una conducta ética contribuye a una buena gestión financiera y aumenta la confianza de los ciudadanos, y que, como subraya el Tribunal en su Informe Especial 13/2019, hay margen de mejora en los marcos éticos de las instituciones de la Unión; señala, en particular, la recomendación formulada por el Tribunal en relación con la mejora del marco ético del Consejo; expresa su preocupación por la falta, identificada por el Tribunal, de un marco ético común de la Unión que regule el trabajo de los representantes de los Estados miembros en el Consejo; ***destaca que ninguna institución de la Unión debe quedar dispensada de normas éticas claras, vinculantes y aplicables cuando participe***

en la toma de decisiones de la Unión en relación con el gasto público;

Or. en

Enmienda 42
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Toma nota de que la Secretaría publica un informe anual con información sobre las actividades profesionales de sus antiguos altos funcionarios tras el cese de sus funciones, de conformidad con el artículo 16, párrafos tercero y cuarto, del Estatuto de los funcionarios de la Unión; observa que, según el informe relativo a 2024, un antiguo alto funcionario declaró su intención de ejercer actividades profesionales más de 12 meses después de haber abandonado la Secretaría; toma nota de que se consultó a la comisión paritaria antes de dictar una decisión en este caso; observa con pesar la falta de información en el sitio web del Consejo sobre si la decisión adoptada fue favorable o contraria a la concesión del permiso para ejercer la actividad solicitada; reitera su llamamiento al Consejo para que establezca normas de empleo ***más estrictas*** para los altos funcionarios una vez finaliza su mandato, ***incluido un período de incompatibilidad ampliado y*** la divulgación pública ***obligatoria*** de las afiliaciones al sector privado;	51. Toma nota de que la Secretaría publica un informe anual con información sobre las actividades profesionales de sus antiguos altos funcionarios tras el cese de sus funciones, de conformidad con el artículo 16, párrafos tercero y cuarto, del Estatuto de los funcionarios de la Unión; observa que, según el informe relativo a 2024, un antiguo alto funcionario declaró su intención de ejercer actividades profesionales más de 12 meses después de haber abandonado la Secretaría; toma nota de que se consultó a la comisión paritaria antes de dictar una decisión en este caso; observa con pesar la falta de información en el sitio web del Consejo sobre si la decisión adoptada fue favorable o contraria a la concesión del permiso para ejercer la actividad solicitada; reitera su llamamiento al Consejo para que establezca normas de empleo ***claras, proporcionadas y aplicables*** para los altos funcionarios una vez finaliza su mandato, ***sobre la base del marco jurídico vigente, y para que vele por una transparencia adecuada, incluida, cuando proceda,*** la divulgación pública de las afiliaciones al sector privado***, respetando plenamente los derechos fundamentales y los principios de proporcionalidad***;

Or. en

Enmienda 43
Ondřej Knotek, Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	51 bis. Recuerda que la actividad diplomática desempeñada por los Estados miembros, incluidas sus representaciones permanentes, constituye un ejercicio de una función pública y de relaciones interestatales en virtud de los Tratados y del Derecho internacional; subraya que los requisitos de transparencia deben aplicarse de manera proporcionada y respetando plenamente las funciones institucionales, las prerrogativas soberanas y las responsabilidades de los Estados miembros en virtud de los Tratados;

Or. en

Enmienda 44
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
52. ***Lamenta*** que la participación de los representantes permanentes de los Estados miembros en el registro de transparencia obligatorio, establecido por el Acuerdo interinstitucional de 20 de mayo de 2021 entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión, ***sea*** totalmente voluntaria, ya que la aplicación del principio de condicionalidad se deja a la discreción de la representación permanente de cada Estado miembro; observa que solo un número limitado de Estados miembros e instituciones de la Unión respetan ***las mejores prácticas de aplicación de*** una definición obligatoria más amplia de los	52. ***Señala*** que la participación de los representantes permanentes de los Estados miembros en el registro de transparencia obligatorio, establecido por el Acuerdo interinstitucional de 20 de mayo de 2021 entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión, ***es*** totalmente voluntaria, ya que la aplicación del principio de condicionalidad se deja a la discreción de la representación permanente de cada Estado miembro; observa que solo un número limitado de Estados miembros e instituciones de la Unión respetan ***la práctica de aplicar*** una definición obligatoria más amplia de los

grupos de presión en su marco regulador ***e insiste en que todas las representaciones permanentes deben participar activamente en el Registro de transparencia obligatorio antes, durante y después de la Presidencia del Consejo de su Estado miembro***; recuerda la posición del Parlamento de que no se debería permitir a los representantes de Estados miembros que se beneficien directamente de las subvenciones de la Unión a través de las empresas de su propiedad participar en los debates ni en las votaciones sobre las políticas o las cuestiones presupuestarias relacionadas con dichas subvenciones; ***lamenta que el Consejo no utilice plenamente el Registro de transparencia obligatorio ni acepte propuestas para mejorarlo; reitera su llamamiento al Consejo para que se abstenga de interactuar con grupos de presión no registrados y se asegure de que sus altos funcionarios, incluidos los representantes permanentes y los jefes de delegación, revelen públicamente sus reuniones con grupos de interés y grupos de presión en un registro de transparencia normalizado, de un modo similar a las obligaciones impuestas a los diputados al Parlamento y a la Comisión;***	grupos de presión en su marco regulador; recuerda la posición del Parlamento de que no se debería permitir a los representantes de Estados miembros que se beneficien directamente de las subvenciones de la Unión a través de las empresas de su propiedad participar en los debates ni en las votaciones sobre las políticas o las cuestiones presupuestarias relacionadas con dichas subvenciones;

Or. en

Enmienda 45
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
52. ***Lamenta*** que la participación de los representantes permanentes de los Estados miembros en el registro de transparencia obligatorio, establecido por el Acuerdo interinstitucional de 20 de mayo de 2021 entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión, ***sea*** totalmente voluntaria, ya	52. ***Señala*** que la participación de los representantes permanentes de los Estados miembros en el registro de transparencia obligatorio, establecido por el Acuerdo interinstitucional de 20 de mayo de 2021 entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión, ***es*** totalmente voluntaria, ya que

que la aplicación del principio de condicionalidad se deja a la discreción de la representación permanente de cada Estado miembro; observa que solo un número limitado de Estados miembros e instituciones de la Unión respetan las mejores prácticas de aplicación de una definición obligatoria más amplia de los grupos de presión en su marco regulador ***e insiste en*** que todas las representaciones permanentes deben participar activamente en el Registro de transparencia obligatorio antes, durante y después de la Presidencia del Consejo de su Estado miembro; recuerda la posición del Parlamento de que no se debería permitir a los representantes de Estados miembros que se beneficien directamente de las subvenciones de la Unión a través de las empresas de su propiedad participar en los debates ni en las votaciones sobre las políticas o las cuestiones presupuestarias relacionadas con dichas subvenciones; ***lamenta*** que el Consejo no ***utilice*** plenamente el Registro de transparencia obligatorio ni ***acepte*** propuestas para mejorarlo; reitera su llamamiento al Consejo para que se abstenga de interactuar con grupos de presión no registrados y se asegure de que sus altos funcionarios, incluidos los representantes permanentes y los jefes de delegación, revelen públicamente sus reuniones con grupos de interés y grupos de presión en un registro de transparencia normalizado, de un modo similar a las obligaciones impuestas a los diputados al Parlamento y a la Comisión;

la aplicación del principio de condicionalidad se deja a la discreción de la representación permanente de cada Estado miembro; observa que solo un número limitado de Estados miembros e instituciones de la Unión respetan las mejores prácticas de aplicación de una definición obligatoria más amplia de los grupos de presión en su marco regulador ***y considera*** que todas las representaciones permanentes deben participar activamente en el Registro de transparencia obligatorio antes, durante y después de la Presidencia del Consejo de su Estado miembro; recuerda la posición del Parlamento de que no se debería permitir a los representantes de Estados miembros que se beneficien directamente de las subvenciones de la Unión a través de las empresas de su propiedad participar en los debates ni en las votaciones sobre las políticas o las cuestiones presupuestarias relacionadas con dichas subvenciones; ***señala*** que el Consejo no ***utiliza*** plenamente el Registro de transparencia obligatorio ni ***acepta*** propuestas para mejorarlo; reitera su llamamiento al Consejo para que se abstenga de interactuar con grupos de presión no registrados y se asegure de que sus altos funcionarios, incluidos los representantes permanentes y los jefes de delegación, revelen públicamente sus reuniones con grupos de interés y grupos de presión en un registro de transparencia normalizado, de un modo similar a las obligaciones impuestas a los diputados al Parlamento y a la Comisión;

Or. en

Enmienda 46
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 52 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

52 bis. Expresa su profunda preocupación por las conclusiones de investigaciones que revelan que el Gobierno húngaro supuestamente gestionó una red de inteligencia encubierta desde dentro de su Representación Permanente ante la Unión Europea durante varios años, con intentos sistemáticos de espionaje y reclutamiento de funcionarios de la Unión; señala que, al parecer, estas actividades tuvieron lugar bajo la responsabilidad política del entonces jefe de la Representación Permanente, el actual comisario Olivér Várhelyi; subraya que esta conducta constituye una grave violación de la confianza mutua y la cooperación leal entre Estados miembros y ejemplifica el patrón más amplio de abuso estatal de las competencias de control; pide al Consejo que vele por la plena rendición de cuentas por todo uso indebido de la cobertura diplomática con fines de inteligencia o búsqueda de influencia y que refuerce las salvaguardias para impedir que un Estado miembro pueda utilizar su representación permanente o su Presidencia del Consejo para actividades que entren en conflicto con los intereses de la Unión, el Estado de Derecho y los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; insiste en que los Estados miembros deben abstenerse de emplear a sus representaciones permanentes y Presidencias del Consejo con fines políticos partidistas o de inteligencia que sean contrarios a los principios y la integridad institucional de la Unión;

Or. en

Enmienda 47
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Toma nota de que el Defensor del Pueblo Europeo emprendió una nueva investigación por iniciativa propia en 2023 y la finalizó en 2024 en relación con la forma en que el Consejo tramita las solicitudes de acceso público a los documentos legislativos; toma nota de las conclusiones de dicha investigación, según las cuales el Consejo utilizó la protección de los procesos de toma de decisiones en curso como motivo para denegar el acceso a documentos con argumentos «vagos, abstractos e infundados»; recuerda que el TJUE rechazó argumentos como la necesidad de evitar presiones externas o interpretaciones erróneas por parte del público o la necesidad de proteger el asesoramiento jurídico; expresa, por tanto, su preocupación por el hecho de que el Consejo no actúe de manera coherente con la jurisprudencia de la Unión; pide al Consejo que corrija estas deficiencias mediante la divulgación inmediata de los documentos legislativos, incluso si esta actuación diera lugar a presiones externas, ya que estas se dan en cualquier proceso legislativo democrático, y que deniegue el acceso a los documentos legislativos solo en circunstancias verdaderamente excepcionales;	54. Toma nota de que el Defensor del Pueblo Europeo emprendió una nueva investigación por iniciativa propia en 2023 y la finalizó en 2024 en relación con la forma en que el Consejo tramita las solicitudes de acceso público a los documentos legislativos; toma nota de las conclusiones de dicha investigación, según las cuales el Consejo utilizó la protección de los procesos de toma de decisiones en curso como motivo para denegar el acceso a documentos con argumentos «vagos, abstractos e infundados»; recuerda que el TJUE rechazó argumentos como la necesidad de evitar presiones externas o interpretaciones erróneas por parte del público o la necesidad de proteger el asesoramiento jurídico; expresa, por tanto, su preocupación por el hecho de que el Consejo no actúe de manera coherente con la jurisprudencia de la Unión; pide al Consejo que corrija estas deficiencias mediante la divulgación inmediata de los documentos legislativos, incluso si esta actuación diera lugar a presiones externas, ya que estas se dan en cualquier proceso legislativo democrático, y que deniegue el acceso a los documentos legislativos solo en circunstancias verdaderamente excepcionales; ***solicita al Consejo que aplique sin demora las conclusiones del Defensor del Pueblo y la jurisprudencia pertinente garantizando que las denegaciones sobre la base de la «protección del proceso de toma de decisiones en curso» estén estrictamente justificadas caso por caso y razonadas de manera concreta y sean objeto de un examen interno sólido; pide que, por defecto, haya diligencia en la publicación de documentos legislativos clave (incluidos los documentos de grupo de trabajo y las posiciones de negociación), así como que se presenten informes públicos anuales sobre los motivos de denegación aducidos;***

Or. en

Enmienda 48
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 59

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
59. Observa que, en ***2023***, la Secretaría siguió persiguiendo su objetivo de transformación digital, en consonancia con las prioridades de su estrategia digital para 2022-2025; toma nota de que, de los 103 proyectos relacionados con las tecnologías de la información del plan de trabajo anual para 2024, el 11 % se habían completado a finales de año, mientras que el 3 % se cancelaron o fusionaron, y la mayoría de los proyectos (62 %) aún se encontraba en curso;	59. Observa que, en ***2024***, la Secretaría siguió persiguiendo su objetivo de transformación digital, en consonancia con las prioridades de su estrategia digital para 2022-2025; toma nota de que, de los 103 proyectos relacionados con las tecnologías de la información del plan de trabajo anual para 2024, el 11 % se habían completado a finales de año, mientras que el 3 % se cancelaron o fusionaron, y la mayoría de los proyectos (62 %) aún se encontraba en curso;

Or. it

Enmienda 49
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 63

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
63. Toma nota de que la Secretaría probó diversas herramientas basadas en la inteligencia artificial para responder a preguntas sobre el Estatuto de los funcionarios, elaborar materiales didácticos (contenido estructurado, estudios de casos, cuestionarios o vídeos basados en una indicación específica) y ayudar a los directivos a examinar los currículos;	63. Toma nota de que la Secretaría probó diversas herramientas basadas en la inteligencia artificial para responder a preguntas sobre el Estatuto de los funcionarios, elaborar materiales didácticos (contenido estructurado, estudios de casos, cuestionarios o vídeos basados en una indicación específica) y ayudar a los directivos a examinar los currículos; ***subraya que el uso de la inteligencia artificial debe llevarse a cabo garantizando principios estrictos de uso ético, transparencia, protección de datos,***

	supervisión humana y protección contra el sesgo o el uso indebido de los algoritmos;

Or. en

Enmienda 50
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 66

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
66. Toma nota de ***los*** proyectos fundamentales ***ejecutados en 2024,*** como la renovación de las salas de reunión del Consejo, incluido el nuevo mobiliario, los pasillos de los despachos y el mostrador de acreditación del edificio Justus Lipsius;	66. Toma nota de ***que en 2024 se ejecutaron*** proyectos fundamentales como la renovación de las salas de reunión del Consejo, incluido el nuevo mobiliario, los pasillos de los despachos y el mostrador de acreditación del edificio Justus Lipsius;

Or. en

Enmienda 51
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 68

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
68. Observa que la línea presupuestaria 2011 «Agua, gas, electricidad y calefacción» se reforzó un 33 % mediante una transferencia presupuestaria en ***2023***; toma nota de que la Secretaría ha seguido reduciendo su consumo energético, entre otras vías, mediante métodos como la disminución de la calefacción de los edificios y la sustitución de las calderas del edificio Justus Lipsius;	68. Observa que la línea presupuestaria 2011 «Agua, gas, electricidad y calefacción» se reforzó un 33 % mediante una transferencia presupuestaria en ***2024***; toma nota de que la Secretaría ha seguido reduciendo su consumo energético, entre otras vías, mediante métodos como la disminución de la calefacción de los edificios y la sustitución de las calderas del edificio Justus Lipsius;

Or. it

Enmienda 52
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 69

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
69. Observa que en 2023 se ejecutaron proyectos clave, como la renovación de algunas salas de reunión en los edificios LEX y Justus Lipsius, la renovación continua de los pasillos de los despachos en el edificio Justus Lipsius, la mejora de las instalaciones e infraestructuras para bicicletas en los locales de la SGC y la modernización de los mostradores de recepción del edificio Justus Lipsius;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 53
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 69

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
69. Observa que en ***2023*** se ejecutaron proyectos clave, como la renovación de algunas salas de reunión en los edificios LEX y Justus Lipsius, la renovación continua de los pasillos de los despachos en el edificio Justus Lipsius, la mejora de las instalaciones e infraestructuras para bicicletas en los locales de la SGC y la modernización de los mostradores de recepción del edificio Justus Lipsius;	69. Observa que en ***2024*** se ejecutaron proyectos clave, como la renovación de algunas salas de reunión en los edificios LEX y Justus Lipsius, la renovación continua de los pasillos de los despachos en el edificio Justus Lipsius, la mejora de las instalaciones e infraestructuras para bicicletas en los locales de la SGC y la modernización de los mostradores de recepción del edificio Justus Lipsius;

Or. it

Enmienda 54
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución

Apartado 70

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
70. Lamenta que el Consejo aún no haya aplicado un procedimiento de acreditación simplificado para facilitar el acceso de los miembros del personal de las demás instituciones de la Unión a los locales del Consejo;	70. Lamenta que el Consejo aún no haya aplicado un procedimiento de acreditación simplificado para facilitar el acceso de los miembros del personal de las demás instituciones de la Unión a los locales del Consejo; ***pide al Consejo que implante dicho procedimiento sin mayor demora en aras de la cooperación interinstitucional;***

Or. en

Enmienda 55
Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 70

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
70. Lamenta que el Consejo aún no haya aplicado un procedimiento de acreditación simplificado para facilitar el acceso de los miembros del personal de las demás instituciones de la Unión a los locales del Consejo;	70. Lamenta que el Consejo aún no haya aplicado un procedimiento de acreditación simplificado para facilitar el acceso de los miembros del personal de las demás instituciones de la Unión a los locales del Consejo; ***pide al Consejo que adopte y aplique rápidamente dicho procedimiento;***

Or. en

Enmienda 56
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 76

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
76. Subraya la necesidad de revisar el artículo 319 del TFUE como parte de una modificación de dicho Tratado con el fin	76. Subraya la necesidad de revisar el artículo 319 del TFUE como parte de una modificación de dicho Tratado con el fin

de establecer explícitamente que el Parlamento, además de conceder la aprobación de la gestión a la Comisión, también aprueba la gestión de otras instituciones, órganos y organismos de la Unión en la ejecución de sus secciones del presupuesto o de sus presupuestos; pide al Consejo que supere el conflicto interinstitucional y reanude las conversaciones con el Parlamento con el fin de alcanzar un acuerdo común para una reanudación fluida del procedimiento de aprobación de la gestión;	de establecer explícitamente que el Parlamento, además de conceder la aprobación de la gestión a la Comisión, también aprueba la gestión de otras instituciones, órganos y organismos de la Unión en la ejecución de sus secciones del presupuesto o de sus presupuestos***, a fin de garantizar la claridad jurídica, la coherencia y la igualdad de trato entre las instituciones de la Unión***; pide al Consejo que supere el conflicto interinstitucional y reanude las conversaciones con el Parlamento con el fin de alcanzar un acuerdo común para una reanudación fluida ***y acorde con los Tratados*** del procedimiento de aprobación de la gestión;
	Or. en

Enmienda 57
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 76

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
76. Subraya la necesidad de revisar el artículo 319 del TFUE como parte de una modificación de dicho Tratado con el fin de establecer explícitamente que el Parlamento, además de conceder la aprobación de la gestión a la Comisión, también aprueba la gestión de otras instituciones, órganos y organismos de la Unión en la ejecución de sus secciones del presupuesto o de sus presupuestos; pide al Consejo que supere el conflicto interinstitucional y reanude las conversaciones con el Parlamento con el fin de alcanzar un acuerdo común para una reanudación fluida del procedimiento de aprobación de la gestión;	76. Subraya la necesidad de revisar el artículo 319 del TFUE como parte de una modificación de dicho Tratado con el fin de establecer explícitamente que el Parlamento, además de conceder la aprobación de la gestión a la Comisión, también aprueba la gestión de otras instituciones, órganos y organismos de la Unión en la ejecución de sus secciones del presupuesto o de sus presupuestos; pide al Consejo que supere el conflicto interinstitucional y reanude las conversaciones con el Parlamento con el fin de alcanzar un acuerdo común para una reanudación fluida del procedimiento de aprobación de la gestión ***y que esta intención se traduzca en medidas concretas en el momento oportuno***;
	Or. en

Enmienda 58
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 76 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	76 bis. Pide al Consejo que reanude las negociaciones al más alto nivel para resolver el prolongado estancamiento de la aprobación de la gestión; solicita a la Comisión y al Servicio Jurídico del Consejo que emitan un dictamen jurídico sobre posibles soluciones basadas en los Tratados para hacer que el Consejo rinda cuentas en lo que respecta al procedimiento de aprobación de la gestión;

Or. en

Enmienda 59
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 77

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
77. Observa que, en ***2023***, el presupuesto total para comunicación, teniendo en cuenta las transferencias ejecutadas a lo largo del ejercicio, ascendió a 12 518 610 EUR, es decir, un 5,45 % más que el presupuesto de 2023;	77. Observa que, en ***2024***, el presupuesto total para comunicación, teniendo en cuenta las transferencias ejecutadas a lo largo del ejercicio, ascendió a 12 518 610 EUR, es decir, un 5,45 % más que el presupuesto de 2023;

Or. it